

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 24/07/2020 3:41:39p. m.

Estado No **066** Entre: **27/07/2020** y **27/07/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001310500620160008100</a>	Ordinario	VICTOR MANUEL GAVIRIA MONDRAGON	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A. Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral, que, en sentencia del 4 de marzo de 2020, confirmó la proferida por este Despacho el 26 de enero de 2017. Agotado como se encuentra el trámite de la referencia, procede el Despacho a ordenar el archivo del proceso, previa elaboración de la liquidación de costas. JFC	24/07/2020			
<a href="#">73001310500620160038500</a>	Ordinario	ANA MARIA - ACOSTA GUZMAN	COLPENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral, que, en sentencia del 14 de enero de 2020, adicionó la proferida por este Despacho el 15 de agosto de 2018. Agotado como se encuentra el trámite de la referencia, procede el Despacho a ordenar el archivo del proceso, previa elaboración de la liquidación de costas. Por Secretaría remítase al correo electrónico del apoderado de PORVENIR S.A., las piezas procesales solicitadas, atendiendo el orden de recibo de la petición. JFC	24/07/2020			
<a href="#">73001310500620170028800</a>	Ordinario	CECILIA - BOTERO DE CASTELLANOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral, que, en sentencia del 2 de junio de 2020 confirmó la proferida por este Despacho el 28 de mayo de 2019. Agotado como se encuentra el trámite de la referencia, procede el Despacho a ordenar el archivo del proceso, previa elaboración de la liquidación de costas. Por Secretaría remítase al correo electrónico del apoderado de COLPENSIONES, las piezas procesales solicitadas, una vez ejecutoriado el auto que aprueba las costas, atendiendo el orden de recibo de la solicitud. JFC	24/07/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620170032100	Ordinario	CARLOS ENRIQUE - PELAEZ TELLEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, y de existir, la devolución a la ejecutada de los dineros provenientes de éstas. Por Secretaría líbrese los oficios pertinentes. JFC	24/07/2020		
73001310500620170033700	Ordinario	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	SALUD VIDA S.A. EPS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral, que, en providencia del 26 de febrero de 2020, se estuvo a lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria en providencia del 6 de noviembre de 2019. En firme el presente auto vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite del proceso. JFC	24/07/2020		
73001310500620180005300	Ordinario	JAVIER ANTONIO BARRETO BONILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral que, en sentencia del 3 de diciembre de 2019, modificó la proferida por este Despacho el 7 de mayo de 2019. Agotado como se encuentra el trámite de la referencia, procede el Despacho a ordenar el archivo del proceso, previa elaboración de la liquidación de costas. JFC	24/07/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL  
Secretario(a)